

**UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA****ACUERDO No 0023 de 1996****- 9 SET. 1996**

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el segundo periodo académico de 1996.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por los artículos 68 y 69 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, concordante con el Acuerdo 001 del 27 de mayo de 1996, emanado del Consejo Superior Universitario

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 017 del 25 de agosto autorizó la organización y ejecución de los CURSOS ESPECIALES Y DE EDUCACION PERMANENTE en la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología, presentó al Consejo Académico la programación de Educación Continuada para desarrollarse en el segundo periodo de 1996, enmarcado dentro de la Misión y el Proyecto Educativo Institucional.

Que el objetivo del programa de Educación Continuada es preparar recurso humano con adecuado grado de capacitación en áreas de interés y así propiciar grupos de trabajo capaces de apropiar y generar conocimientos específicos para fortalecer áreas temáticas de actualidad.

Que el Consejo Académico debe decidir sobre el desarrollo académico de la Universidad según lo dispuesto por el Artículo 27 literal a. del Estatuto General.

ACUERDA:

ARTICULO UNICO. APROBAR el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, Programa de Bacteriología, para el segundo periodo de 1996, con los siguientes proyectos:

1. AREA ADMINISTRACION

Seminario Taller Gerencia en el Laboratorio Clínico.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 del Acuerdo

0022

de 1996.

Por el cual se aprueba el Programa de Educación Continuada de la Facultad de Ciencias de la Salud, para el segundo período académico de 1996.

Por el cual se hace una solicitud.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias

2. AREA INVESTIGACION

Manejo de Proyectos de Investigación en Ciencias de la Salud.

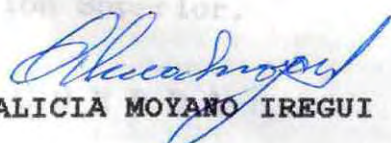
Que es un conocimiento público el trámite de una ley para eliminar o fusionar el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) y el Consejo de la Educación Superior.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

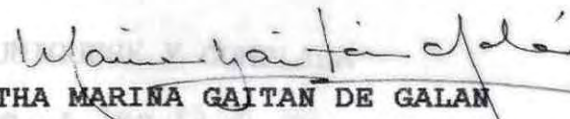
Expedido en Santafé de Bogotá, D.C.,

-9 SET. 1996

La Presidenta del Consejo Académico,


ALICIA MOYANO IREGUI

La Secretaria del Consejo Académico,


BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN

BCDdeA.

Cimm.


ALICIA MOYANO IREGUI
BERTHA MARINA GAITAN DE GALAN